



ALCALDÍA DE
LA ESTRELLA

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-SJ-27

Versión:02

Fecha de Aprobación: 01-04-2025

La Estrella, 10 de junio de 2026.

Señores

PINZUAR S.A.S.

Identificada con Nit: 800.006.900-3

CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR

Cédula de ciudadanía N.º 79.110.033 de Bogotá

Representante legal

Dirección: Km 2 Via Puente de Piedra Parque Industrial San Isidro Bodega C1

Código postal: 250037

Teléfono: 7454555 Ext.1113-1106 -1140

Correo Electrónico: comercial.laboratorio@pinzuar.com.co

Madrid, Cundinamarca.

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 008 de 2026

Respetada Señora:

En mi calidad de Secretario de Servicios Administrativos (E), actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 , Decreto de encargo 000086 del 01 junio 2026y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 008 de 2026 que tiene por objeto el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (PESAS PATRÓN, BÁSCULAS SONÓMETRO, SERAFÍN VOLUMÉTRICO, TERMOMETRO, TERMOHIGROMETRO, BALANZA DE PISO, INFARTOMETRO, CONGELADOR Y REFRIGERADOR) DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”, le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA” de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$28.143.500) IVA incluido; con un plazo de dos (2) meses, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma electrónica SECOP II, previa aprobación de las garantías exigidas por parte del municipio, las cuales relacionó a continuación:



Código: FO-SJ-27

Versión:02

Fecha de Aprobación: 01-04-2025

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, y Supervisora del Contrato, el cual se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 6046050707 ext.4139. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

MAURICIO CRUZ HENAO
Secretario de Servicios Administrativos (E)

Proyecto: Carolina Rodríguez	
Revisión jurídica:	
Aprobó:	

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
02	27-03-2025	Se actualiza contenido para explicar el que hacer y respecto de las autoridades que revisan y aprueban y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	Aprobado por: Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: